



DECLARATORIA MORELIA “POR UNA POLITICA, LEGISLACION Y GESTION DEL AGUA QUE VELE POR EL BIEN COMÚN, LA JUSTICIA HÍDRICA Y LA SUSTENTABILIDAD SOCIOAMBIENTAL”

En el marco del **VIII Congreso de la Red de Investigadores Sociales sobre Agua realizado en la Universidad Nacional Autónoma de México campus Morelia, del 10 al 12 de septiembre del 2025, donde participaron más de 400 ponentes** (autores y coautores) provenientes de más de 60 instituciones académicas, de las cuales destacaron la Universidad Nacional Autónoma de México (70), la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (31), la Universidad Autónoma Metropolitana (22), la Universidad de Guadalajara (16), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (14), el Colegio de Postgraduados (11), El Colegio de San Luis (10), el CIESAS (9) y el Instituto Politécnico Nacional (8), junto con otras universidades del país y extranjeras (como UACM, Universidad Syracuse y Universidad de Cuenca), centros de investigación (El Colegio de México, FLACSO, Instituto Mora, Colef, Ecosur, entre otras), organizaciones de la sociedad civil y colectivos (RESA y contralorías autónomas del agua, entre otras) que sumaron 151 aportes adicionales. En cuanto al perfil de los participantes, se registraron 237 investigadoras e investigadores, 92 estudiantes de posgrado, 27 estudiantes de licenciatura y 68 participantes de organizaciones de la sociedad civil que se reunieron para discutir los problemas nacionales, regionales y locales asociados con el agua en México desde un enfoque socioambiental. Con base en la amplia participación y discusiones vertidas por los participantes en torno a la cuestión del agua, **se declara lo siguiente:**

Nos encontramos en una **crisis hídrica en todo el país, que es de origen antropogénico y eminentemente social**: por la expansión de una economía capitalista basada en el extractivismo y depredación de bienes naturales como el agua; por anteponer el interés privado y la lógica de la ganancia por encima del bienestar colectivo y la salud de la población y ecosistemas; por el desvío de poder de un Estado que ha sido capturado por el gran capital (nacional y transnacional) y cuyas acciones en materia de política y legislación de agua favorecen los intereses económicos y privados; y por tener una visión fragmentada y técnica de los problemas del agua, al no considerar la complejidad social y ambiental en torno al agua y reducir sus soluciones a una cuestión tecnológica y de ingeniería. Esta crisis del agua se expresa a través de: **el acaparamiento del agua para favorecer inversiones económicas (mineras, industriales, agroindustriales e inmobiliarias), que afectan el acceso al agua a la población** y conlleva al incumplimiento y violación del derecho humano al agua y derechos colectivos de los pueblos indígenas y campesinos; **la contaminación de nuestros ríos, humedales y acuíferos** por la laxitud en la normatividad e inacción de la autoridad ambiental, que pone en riesgo la salud de la población; **la devastación de ecosistemas hídricos y forestales por sobreexplotación de acuíferos y obras hidráulicas** (trasvases, presas, canales y ollas de agua), que afectan al ciclo hidrosocial y la sustentabilidad de las cuencas a largo plazo; y **la vulnerabilidad hídrica por el cambio climático**, que se expresa en sequías, inundaciones y cambios en el patrón de precipitación y afecta a la población más pobre del campo y la ciudad, así como a agricultores y pescadores que contribuyen a garantizar la soberanía alimentaria.

A pesar de los compromisos político-electorales de acabar con el neoliberalismo y la obligación del Estado mexicano de cumplir con la Constitución Política y en particular con el artículo cuarto párrafo sexto, relacionado con el derecho humano al agua y saneamiento, hasta la fecha no se ha reemplazado la Ley de Aguas Nacionales de 1992 (que se sustenta en el paradigma neoliberal) por una Ley General de Aguas, centrada en el acceso equitativo y sustentable al agua y saneamiento y la participación ciudadana y comunitaria. Constatamos que en todo el país emerge y se fortalece una voz de los defensores y conocedores del agua como los pueblos indígenas y campesinos, la población de áreas periurbanas y barrios urbanos y la sociedad organizada (academia y organizaciones de la sociedad civil), a favor de proteger el agua como un bien común vital para las presentes y futuras generaciones, con el fin de garantizar su acceso equitativo, justo y sustentable, el saneamiento de sus aguas y la restauración de ríos, humedales y acuíferos, con propuestas ambientalmente sustentadas y socialmente consensuadas.

Por lo anterior **consideramos que es fundamental:**

1. **Crear una Ley General de Aguas como es mandatada por el 4º Artículo de nuestra Constitución**, que sustituya la Ley de Aguas Nacionales y no la reforme como ha sido propuesto por la Comisión Nacional del Agua, a través de sus Foros de Consulta.
2. Evaluar la viabilidad de las iniciativas, programas y proyectos asociados con: el **Acuerdo Nacional del Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad**, donde se propone la transmisión de derechos de agua de los distritos de riego para otros usos, a cambio de obras de tecnificación; **el Programa Hídrico Nacional**, que propone sin tener una visión amplia de los problemas de agua en el país, megaobras hidráulicas de alto impacto socioambiental en los territorios; y el **Plan México** que impulsa mayores inversiones económicas y competencia por el agua en regiones de alto estrés hídrico y que se encuentran devastadas (regiones de emergencia sanitaria y ambiental).

3. Visibilizar y desmontar **el sobre-concesionamiento otorgado por la Comisión Nacional del Agua para favorecer el acaparamiento**, la especulación, la mercantilización y la privatización del agua y así proteger como marca la Constitución los derechos de los núcleos agrarios y pueblos indígenas y el acceso al agua a la población urbana y rural.
4. Poner **límites a los volúmenes de concesión de agua a los grandes poseedores acumuladores (hidro-tenientes, millonarios del agua) y reasignar para usos prioritarios** (abastecimiento de agua, producción agropecuaria y pesquera para la soberanía alimentaria y la conservación de ecosistemas). Sin caer en simulaciones como las que se han propuesto en el “Acuerdo nacional por el derecho humano al agua y la sustentabilidad”, donde las élites económicas ceden mínimos volúmenes del agua de la Nación para enfrentar una crisis que ellos mismos han generado.
5. Reiterar la obligación de la Comisión Nacional del Agua de poner a la disposición del público en formatos que muestren con claridad toda la **información sobre las concesiones, las asignaciones y los permisos otorgados, así como de la calidad del agua de las descargas**, los derechos recaudados por concepto y los datos técnicos que se están utilizando para determinar la disponibilidad del agua en las cuencas y los acuíferos del país.
6. **Priorizar la protección y restauración de los ríos, lagos y humedales en general, por los amplios beneficios a la sociedad y los ecosistemas, así como conservar paisajes hídricos e infraestructuras** que conlleva el cuidado del suelo, bosques y agua sustentados en sistemas de conocimiento locales y trabajo comunitario. En particular, se remarca la importancia de restaurar y sanear ecológicamente los **ríos Atoyac, Lerma-Santiago y Tula**, basándose en los saberes y propuestas de comunidades, investigadores y expertos en la materia y región. Señalamos la necesidad de regular y reducir las descargas de contaminantes tóxicos de origen industrial y responsabilizar a los contaminadores con el resarcimiento de los daños a la salud de las comunidades y los ecosistemas
7. Reconocer que la **generación de soluciones a los problemas del agua en el país, demanda enfatizar en las dimensiones ambientales y sociales en sentido amplio (económicas, legales, políticas, culturales y sociales); y no solo limitarse a soluciones de corte técnico y de ingeniería** como ha predominado en las políticas, programas y acciones en materia de agua.
8. **Alzar la voz por los defensores del agua y medio ambiente que son amenazados, criminalizados, judicializados y asesinados por sus acciones en los territorios**. Exigimos el respeto a participar y asociarse libremente y la protección y seguridad de los defensores ambientales.
9. **Resarcir a los pueblos y comunidades por los daños sociales, ambientales, culturales y económicos generados por proyectos hídricos realizados con “soluciones técnicas modernas” o proyectos extractivistas** (trasvases, eólicas, minería, gasoductos, vialidades, tecnificación del riego), que dañan sus formas de vida y la salud de las personas, territorios y ecosistemas.
10. Realizar una revisión científica, social, pública y transparente de las **grandes obras hidráulicas proyectadas en el Programa Nacional Hídrico para evaluar su viabilidad** a partir de los impactos sociales y ambientales en los territorios. Impulsar la aplicación de mecanismos de participación social y consulta libre e informada de los pueblos y comunidades que puedan ser afectados.
11. **Prevenir la generación de conflictos socio-ambientales a partir del respeto de los derechos colectivos y los usos y costumbres de los territorios campesinos e indígenas** donde se concentran y conservan bienes comunes estratégicos como el agua y los bosques. Así como brindar información oportuna y amplia sobre acciones y proyectos hídricos que puedan afectar a la población y sus territorios
12. Revalorar y **reconocer jurídicamente a la gestión comunitaria del agua potable en localidades rurales y urbanas y los sistemas de pequeño riego**.
13. **Des-privatizar los Sistemas Operadores de Agua** que actualmente son gestionados por empresas particulares y que atentan con los derechos humanos y colectivos.
14. **Democratizar y transparentar la gestión del agua y de recursos federales al interior de los Distritos de Riego**, los cuales controlan el 35% de las aguas nacionales concesionadas.
15. **Detener y corregir los procesos de contaminación industrial, agroindustrial, extractiva y urbana en todos los sitios de alta contaminación que ya se hayan convertido en regiones de emergencia sanitaria y ambiental (RESA)**. Para ello no sólo debe haber una inmediata aplicación de leyes y normas existentes, sino también se requiere de una voluntad política que este dirigida a aplicar planes de justicia con medidas de actuación interinstitucional que contengan verdaderos programas de inspección, penalización y actos de atención integral a la salud de la población, de restauración eco hidrológica y atmosférica, así como de la aplicación de programas de reparación del daño. Resulta inaplazable una minuciosa revisión científico-comunitaria del sistema de leyes y normas ambientales y sanitarias que a lo largo de los años han resultado laxas y permisivas.

16. Retomar las acciones de defensa y denuncia colectiva que se expresaron **en el dictamen del caso México en el Tribunal Permanente de los Pueblos y las sentencias del Tribunal Latinoamericano del Agua, que muestran las injusticias hídricas y ambientales y violaciones de los derechos humanos y colectivos** por parte de actores estatales y privados.
17. **Prohibir la minería tóxica y el fracking** para la extracción de petróleo y gas por los grandes daños ambientales y sociales que resultan. En particular **debe cancelarse** cualquier proyecto que afecte al ciclo del agua, la salud humana y los ecosistemas, como ocurre con el **Plan Estratégico de PEMEX en la Huasteca Hidalguense y Potosina**.
18. Reconocer la **vulnerabilidad del territorio kárstico de la Península Yucatán y blindar jurídicamente para detener la expansión de industrias, agroindustrias y urbanizaciones** que generan procesos de sobreextracción de agua y contaminación del agua, suelo y aire.
19. **Apoyar al Comité Autónomo del Agua de la comunidad indígena nahua en “San Sebastián Atlatelco, Zumpango”**, Estado de México, ante la violación por el Organismo Municipal (ODAPAZ) de su jurisdicción, reconocida en acuerdos firmados con Gobernación Municipal el 7 de agosto del presente.
20. **Apoyar la exigencia de cancelar la concesión de agua otorgada por la Comisión Nacional del Agua a una empresa privada “Comercializadora Bicentenario” que despojó del agua que se usaba de un manantial (La Mina) para abastecimiento doméstico a la comunidad indígena de San Miguel del Monte y a más de diez colonias periurbanas del sur de Morelia** (que pertenecen a un sistema comunitario en cogestión con el ayuntamiento). Dicha empresa ha lucrado con el agua y sed de los pueblos, ya que se apropió del manantial para vender agua en camiones pipa en la ciudad, violando la Constitución y Ley de Aguas Nacionales.
21. **Apoyar a la Contraloría Autónoma del Agua de los Ríos de Sonora en su exigencia de justicia hídrica** para las comunidades ribereñas, pueblos de las culturas nativas, originarias, sociedad civil y naturaleza debido a los daños históricos de saqueos, despojos territoriales y marinos, así como los impunes causados por el derrame de contaminantes en el Río Sonora en el 2014 y otros menos visibilizados (como los saqueos del río Mayo, construcción de la presa Pilares, la situación de Piedras Verdes. También apoyar a su oposición firme de implementación de nuevas presas y acueductos previstos en el Plan Hídrico Nacional y Estatal, ya que tales obras afectarían negativamente a las comunidades locales y al medio ambiente. Para ello proponen soluciones sostenibles como la recarga de acuíferos, el tratamiento de aguas residuales, la reparación integral de la red hidráulica y la construcción de plantas potabilizadoras que garanticen el acceso al agua segura y de calidad para todas las comunidades.
22. **Condenar el genocidio del Estado israelí al pueblo palestino** y en especial nos solidarizamos con las niñas y niños de Gaza que han sido asesinados, dañados en su salud física y emocional y violentados en todos sus derechos humanos y colectivos. De allí que se demanda **cancelar la participación actual de empresas, técnicos e inversión de origen israelí en proyectos hídricos en el país**.

Para alcanzar lo anterior, nosotros como académicos e investigadores en temáticas sociales del agua, así como ciudadanos con conciencia social y defensores ambientales y del agua, **nos comprometemos con:**

- **El desarrollo y difusión de los hallazgos de nuestras investigaciones sociales sobre el agua y las propuestas relevantes** que emergen para abordar las múltiples crisis del agua desde sus escalas local, regional, nacional y transnacional. Contribuir a la construcción de una ciencia con conciencia social, que contribuya a la comprensión y transformación de los problemas del agua en el país desde enfoques multi, inter y transdisciplinarios.
- **La construcción colectiva de un nuevo modelo de gestión del agua, que trascienda el paradigma neoliberal en México**, que dé prioridad al bien común y proteja los derechos de los ejidos, pueblos y comunidades indígenas para evitar el despojo de agua y la devastación ambiental; que el derecho humano al agua y a un medio ambiente sano sea una realidad con acciones encaminadas a alcanzar la justicia hídrica y ambiental en el campo y la ciudad; y que el derecho a la salud se exprese a través del saneamiento del agua, la restauración de ríos y humedales y la protección de acuíferos.
- **El impulso de una nueva Ley General de Aguas** que sienta las bases para lograr el acceso equitativo y sustentable al agua a través de la participación ciudadana, comunitaria y gubernamental, en cumplimiento con nuestra Carta Magna.
- **La defensa de la sustentabilidad y soberanía del agua como un bien común**, a través de fortalecer el pequeño riego, la agricultura de temporal y humedad, la pesca artesanal en nuestros lagos y humedales.
- **La lucha por liberar la gestión del agua de dinámicas de corrupción** a nivel federal, estatal, municipal y al interior de los Distritos de Riego y Sistemas de Agua Potable y Saneamiento.
- **El fortalecimiento de las contralorías autónomas del agua como una estrategia ciudadana** que conlleve a la rendición de cuentas, información veraz y gestión participativa a nivel municipal, regional y nacional.

242 FIRMANTES DE ESTA DECLARATORIA: 140 científicos sociales y académicos universitarios (de los cuales 57% están en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, desde eméritos hasta candidatos); 46 estudiantes de posgrado y 56 representantes de organizaciones de la sociedad civil y colectivos.

Científicos sociales y académicos universitarios con SNII: David Barkin, Jacinta Palerm Viqueira, Úrsula Oswald Spring, Darcy Tetreault, Verónica Vázquez García, Patricia Ávila García, Arsenio González, María Perevochtchikova, María Luisa Torregrosa y Armentia, Andrés Barreda Marín, José Raúl García Barrios, Salvador Peniche Camps, María De Lourdes Hernández Rodríguez, Yanga Villagomez Velázquez, Adriana Sandoval Moreno, Francisco Javier Peña De Paz, Edgar Talledos Sánchez, Carlos Francisco Ortiz Paniagua, Rebeca De Gortari Rabiela, Germán Santacruz De León, Raúl Pacheco-Vega, Daniel Murillo Licea, Jaime Paneque-Gálvez, Acela Montes De Oca Hernández, Alfredo Méndez Bahena, Karina Beatriz Kloster, Guadalupe Azuara García, Aldo Antonio Castañeda Villanueva, Octavio Martín González Santana, Luis Carlos Bravo Peña, Gerardo Alatorre Frenk, J. Luis Seefoó Luján, Tomás Serrano Avilés, Bartolo Cruz Romero, Azucena Pérez Vega, Beatriz Torres Beristain, Felipe De Jesús Reyes Escutia, Beatriz Martínez Carreño, Rodrigo Gutiérrez Rivas, Yameli Guadalupe Aguilar Duarte, Emmanuel Galindo Escamilla, Sayra Lissette Orozco Cerros, Nohora Beatriz Guzmán Ramírez, María Cecilia Lezama Escalante, Rafael Monroy Ortiz, Cindy Mcculligh, María Griselda Gunther, Adriana Hernández García, Domingo Rafael Castañeda Olvera, Jorge Flores Velázquez, José Luis Pimentel Equihua, Gonzalo Hatch Kuri, Rafael Ruiz Ortega, Hiram Félix Rosas, Enrique F. Pasillas, Eliseo Hernández Pérez, Ignacio Rubio Carriquiriborde, Aida Atenea Bullen Aguiar, Hime Del Carmen Redin Morales, Alba M. Campos Buendía, Marcela Morales Magaña, Natasha Mylena Quevedo Castañón, Ana Pohlenz De Távira, Arturo Fabián Jiménez, Elizabeth Navarrete Galindo, Yennely Eloisa Goycochea Pineda, Diana Janeth Fuerte Velázquez, Faustino Gómez Santiz, Cuitláhuac Alfonso Roviroso Madrazo, Yeminá Yolanda Valdez Samaniego, Silvia Andrea Valdez Calva, Wilfrido Gutiérrez Ortiz, Francisco Javier Rangel Martínez, Clara Margarita Tinoco Navarro, Genaro García Guzmán, Ariana Mendoza Fragoso, Efraín Islas Ojeda, Ariana Mendoza Fragoso, Efraín Islas Ojeda, Luis Daniel Magadán Revelo.

Científicos sociales y académicos universitarios: Pedro Moctezuma Barragán, María Concepción Martínez Omaña, Pedro Corona Chávez, Eloísa Domínguez Mariani, Edgar Anzures Valencia, Vicente Torres Rodríguez, Cristhian Molina Torres, Lourdes Romero Navarrete, Valentina Campos Cabral, Raúl Francisco Pineda López, Argelia Arriaga García, Rosa Iris Balbuena Hernández, Edgar Hilario Piña Hernández, Maura González Robles, Zulema Bujanda Álvarez, María Eugenia Ochoa García, Wilfrido Antonio Gómez Arias, Rolando Ávila Cedillo, María Eugenia Ochoa García, Dulce María Espinosa De La Mora, Yuriria Juárez Martínez, Francisco Martín Durazo Gálvez, Margarita Theesz Poschner, Mauricio Macossay Vallado, Milthon Minor Montes, Fernando Euristides De La Cruz Carrillo, José Alfredo Conde Butrón, Edgar Pedro Méndez Vázquez, Sandra Urania Moreno Andrade, Ixtoc Marlo Rivera Núñez, Cleotilde Hernández Suárez, Beatriz Eugenia Romero Cuevas, Itzam Pineda Rebolledo, Carmen Buerba Franco, Lourdes Bibiana Merino Solís, Rubén Christopher Deloya Hernández, Daniel Mendiola Vega, Paola Paloma García Souza, Francisco Javier Lemus Yáñez, Leonor Solís Rojas, Jorge Roberto Melville Aguirre, Iván Gómez Moraga, Miriam Lastiri Rito, Alejandra García De Loera, Abelardo Rodríguez López, Joana Galindo Márquez, Josué Federico Pérez Domínguez, Marco Polo Robaldi Vázquez, Rogelio Josué Ramos Torres, Tzitzí Sharhí Delgado Lemus, René Gadea Noguerón, Jorge Martínez Ruiz, María De La Luz Merino Solís, Mariana Lorena García Estrada, Gabriele Paolo Smeriglio, Madeleine Nicolas Collins, Josefina Arenas, Estefanía Palacios Tamayo y Thomas Perreault.

Estudiantes y tesis de posgrado: María Guadalupe Barro Marín, Alba Rosa Medina Rodríguez, Diana Avilés Quezada, Oscar Miranda Rodríguez, Janet Berenice Morales Ramírez, Jessica Dahyana Vargas Tocarruncho, Diana Laura Yáñez Reyes, Clarissa Torreblanca Cortés, Martha Castillo-Pedraza, Daniel Serrano Guzmán, Carla Alejandra Galicia Cortés, Tania Escobar Fuentes, Ariana Eleuterio López, Gerardo Romero Bartolo, Ramón Enrique Mejía Galicia, César Eduardo Ramírez Barrientos, Ricardo Fabián Becerril Sánchez, Jessica Estefanía Jiménez Montoya, Martín Ernesto Munive De León, Lauro Noriega Ramírez, Anayeli Ariza Delgado, Alondra Cruz Xolo, Mendoza Flores Guadalupe, Pineda Gardea Ximena Natali, Edgar Alberto Bustos Palomino, Brenda Lira Montero, Sebastián Torres Perdigón, Fátima Margarita Nava Pino, Juan Ramón García Feregrino, Montserrat Osornio Alcántar, Anna Rosa Domínguez Corona, Alma Leslie Moreno Salinas, Nancy Ivonne Castañeda Barrera, Leidy Johanna Vallejo Arias, Carlos Armando Olivares Valencia, Carlos Daniel Cortés Escobar, Itzel Yolanda González Caballero, Vanessa Granata, Ana Sofía Lázaro Salazar, Gustavo Amaro Zahuantitla, Solares Martínez Francisco Roberto, Susana Itzel Morteo Fomperosa, Adriana Zárate Escobar, Carlos Santiago Vázquez, Perline Lafoux-Daudé, Esperanza Hernández Cisneros.

Colectivos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC): Elena Burns, Luisa Pare Ouellet, Cuauhtémoc Jacobo Femat, Claudia Felicitas Partida Ibarra, Carlos Vargas Cabrera, Oscar Toquero Arellano, María Dolores Sánchez Acosta, José Rafael Machorro Rivera, Lizbeth González Vera, Carlos Bernardo Perrottin Hernández, Juan Ángel Trasviña Aguilar, Jazmín González Zurita, René Viloria Rivera, María Elizabeth Estrada Macías, José Luis García Bello, Leticia Abigail Padilla Chairez, José Ricardo Ovando Ramírez, Claudia Mónica Romero García, Alejandro Sandoval Torres, Nadir Hernández Quiroz, Teresa Vaught Charruf, Saúl Atanacio Roque Morales, Juan Manuel García Reyes, Francisco Landa Reyes, Jordi Vera Cartas, Maira Setiën García, Blanca Nidia Vicente Rivera, Sandra Daniela Saldaña Brambila, Consuelo Tafoya Guerrero, Alma Rosa Rojas Zamora, María Graciela Tapia Velázquez, Monserrat Sánchez Monroy, Alejandra Méndez Serrano, Pilar Bautista Abraham, Marco Antonio Cervera Herrera, Ivette Leyva Castro, Alejandro Valenzuela Landeros, Carlos Chairez Araiza, Mario Miguel Antonio García García, Maura Alicia Vázquez Figueroa, Ricardo Vidargas Birk, Judit Jazmín Rodríguez Morales, Alejandra Pérez Flores, Gustavo Alcocer Almaraz, Alicia Pérez Méndez, Edith Cruz Vázquez, María Albina Mendoza Córdova, Marco Antonio Coello Buck, Martín López López, Arely Eunice Rivas Álvarez, Noelda Mariano Magaña, la Chavela Calleja, Ma. Luz Solís Zarate, Monserrat Iliana Gómez Valdez, Anayanky Selene Ahumada Gil, María González Valencia.

Responsable de publicación: Dra. Patricia Ávila García, Coordinadora del VIII Congreso de la RISSA e Investigadora de la UNAM, pavila@iies.unam.mx